



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 21 DE FEBRERO DE 2019

Sin medias tintas

“Palomean” ampliar catálogo de delitos

POR MARTÍN ROMO "EL VERDUGO"

“Palomean” ampliar catálogo de delitos...Y sin tener una bola de cristal, pero sí sensibilidad, a quien el tiempo y la creciente inseguridad le terminó de dar la razón, es al “Presi” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Francisco Gutiérrez, por como en su momento se adelantara al proponer lo que ayer se aprobara, como es aumentar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva. ¡Órale!

Pues en la Cámara de Diputados votaron por una reforma constitucional al artículo 19, a fin de castigar nueve acciones delictivas más que serían catalogadas como graves, lo que implicaría que los delincuentes irían a la cárcel en automático o sin derecho a fianza, hasta que se termine el juicio, en vez de andar más libres que el viento, como hoy en día lo contempla el solapador Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Ya que con todo y el rechazo de la oposición, pero la aplanadora de Morena en el Congreso de la Unión, en alianza con los partidos del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Encuentro Social (PES) y los perredistas que renunciaron, lograron mayoría calificada con 377 votos a favor, 96 en contra y cinco abstenciones, para concretar esa reformada, que ahora pasarán al Senado para su “palomeada” final.

Es por eso que ya se da como un hecho, que desde que eso surta efecto, quienes incurran en el robo de hidrocarburos, corrupción y delitos electorales, abuso sexual contra menores, feminicidio, atraco a casa habitación, a transporte de carga, desaparición forzada y portación de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, de entrada estarán terminando tras las rejas por oficio o sin tocar baranda. ¡Zaz!

Y es que por encima de la politización que han pretendido hacer de esa iniciativa los legisladores del PAN, PRI, MC y los pocos que le quedan al PRD, ciertamente que ese ha sido uno de los mayores reclamos ciudadanos, como es el que “encierren” a quienes delinquen por esos motivos, al ser de los que más afectan a la población, como en el pasado reciente lo advirtiera Gutiérrez Rodríguez.

Toda vez que si bien el Presidente y titular del STJE reconoció las ventajas que conllevaba el NSJP, a la par tampoco cerró los ojos a la necesidad que también había de hacerle ajustes, como era precisamente la revisión de las fechorías por las que había que encarcelarse a los hampones, como por ejemplo el incluir todo el robo no simple, es decir, los que no sean hurtos, por ser lo que más lastiman a la gente.

Porque a juicio de lo externado y avizorado por don Francisco, a dos años de que entrara en vigor ese alcahuete sistema judicial, y cuya visión quedara por escrito en términos periodísticos en diciembre del 2017, dejó más que claro que después no haber resultado una maravilla como lo publicitaran, es que ameritaba que se le hicieran algunas modificaciones, que es lo que ahora están haciendo. De ese pelo.